



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.996.1 /

MAT: Autoriza contratación por trato directo "Mantención correspondiente a los 20.000 km de camioneta Nissan Modelo Navara, placa patente GTCF-50" del Departamento de Educación con empresa Difor Chile S.A.

Laja, 05 de junio de 2015.-

VISTOS:

1. Informe N°131 de fecha 05 de junio de 2015, del emitida por el Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de Disponibilidad N° 428 de fecha 05 de junio de 2015, emitida por el Departamento de educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N°288 de fecha 04 de junio de 2015, emitida por la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación de Laja.
4. Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
5. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones"

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, la contratación bajo la modalidad de Trato Directo a la empresa Difor Chile S.A., Rut 96.918.300-5, por la suma de \$322.890.- (trescientos veinte dos mil ochocientos noventa pesos) IVA incluido, para "Mantención correspondiente a los 20.000 km de camioneta Nissan Modelo Navara, placa patente GTCF-50", según lo indicado en el Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Artículo 10, Numero 07, letra e).

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal www.MercadoPúblico.cl, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque este servicio con imputación a la cuenta Subtítulo 22 "Bienes y servicio de consumo", ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo", asignación 011 "Repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparaciones de Vehiculos", Sub-asignación 012 "Camioneta patente GTCF-50"; del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

/ DAEM (3)- Control / - Archivo SSMM



JOSE PINTO ALBÓRNOZ
ALCALDE